

**CIRCULAR DGGEA N° 09/2007**

La Dirección General de Gestión Escolar Administrativa, saluda a los Directores Generales, Directores de Niveles, a los Coordinadores Departamentales, Supervisores de Control y Apoyo Técnico Administrativo y Supervisores de Apoyo Técnico Pedagógico, Directores de Instituciones Educativas, y comunica cuanto sigue:

Por Resolución N° 16.685/2006 se autoriza a los Coordinadores/as Departamentales de Supervisión a suscribir los Contratos para nombramientos de Docentes Interinos; y que los Contratos de Ganadores de Concurso es suscripto por el Director/a Institucional, Supervisor de Apoyo y Control Administrativo y el interesado según cuerpo legal de dicho instrumento jurídico.

En la praxis, los Contratos arrimados a la Dirección de Movimiento de Personal dependiente de la DGGEA, presentan ciertas irregularidades como:

- Contratos con datos incompletos
- Contratos en blanco y con la rubrica del Coordinador/a y/o Supervisor/a
- Contratos con datos enmendados
- Copia de Contratos ilegible, entre otros.

Por tanto, la DGGEA recuerda que los Contratos, tanto de Ganador de Concurso como de Nombramientos en carácter interino constituyen Norma Jurídica dictada por Autoridad Competente, en la investidura del Coordinador/a Departamental de Supervisiones y/o el Supervisor/a Educativo, que regla y establecen deberes y confiere derechos. Dichos documentos tienen carácter de Declaración Jurada e instrumento público, por ende el llenado y la firma del mismo es requisito fundamental para su validez y responsabilidad inexcusable para las partes.

Cabe señalar que la DGGEA cuenta con una pagina web, donde esta a disposición a nivel país, de todas las informaciones que hacen a la gestión de esta dirección y los usuarios, donde también podrán acceder a los Contratos de Interinizgos y de Ganadores de Concurso y otras normativas. La dirección web es: [www.mec.gov.py/dggea](http://www.mec.gov.py/dggea).

Atentamente.



Asunción, 21 de junio del 2007